



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de agosto de 2021  
TR. Nº 0240-2021-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de agosto de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0240-2021-R-UNALM.- La Molina, 03 de agosto de 2021. CONSIDERANDO:**  
Que, mediante Comunicación N° 0408-2021/DIGA la Dirección General de Administración solicita la designación en el cargo de Biólogo I – F2 en la unidad orgánica La Molina Calidad Total Laboratorios – LMTC; Que, mediante Resolución N° 0183-2021-R-UNALM, de fecha 23 de junio de 2021, se aprobó el reordenamiento de cuatro (04) cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional de la Universidad Nacional Agraria La Molina, siendo reordenado el cargo de código CAP 1617 **QUÍMICO I** nivel remunerativo F-2 a **BIÓLOGO I** nivel remunerativo F-2, de La Molina Calidad Total Laboratorios, por necesidad de servicio institucional, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; Que, mediante comunicación LMCTL/DE/145/2021 el Director Ejecutivo de La Molina Calidad Total Laboratorios – LMCT, solicita la designación de la Sra. **Mafalda Lilia Alva Gonzalez**, para desempeñar el cargo de confianza de Biólogo I – Nivel F2, por convenir al servicio; Que, mediante comunicación N° 0265-URH/2021 de la Unidad de Recursos Humanos se eleva la propuesta de designación de la Sra. **Mafalda Lilia Alva Gonzalez**, para desempeñar el cargo de Biólogo I – Nivel F2, en la unidad orgánica La Molina Calidad Total Laboratorios – LMC, a partir del 01 de agosto de 2021; Que, La Molina Calidad Total Laboratorios, *tiene bajo responsabilidad brindar servicios de certificación, inspección y ensayos de laboratorio basados en términos de confiabilidad, confidencialidad e imparcialidad que satisfagan las necesidades de los clientes, cumpliendo los requerimientos de los Sistemas de Gestión de la Calidad implementados en los servicios brindados, y siendo preciso el fortalecimiento a través de un BIÓLOGO, comprometido a la mejora continua de la eficacia de los sistemas y servicios de La Molina Calidad Total Laboratorios;* Que, conforme a lo establecido en el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90.PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa 276, la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, que establecen la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057 Ley del Servicio Civil; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.**- Designar a la Sra. **Mafalda Lilia Alva Gonzalez**, en el cargo de BIÓLOGO I – Nivel Remunerativo F2 en la unidad La Molina Calidad Total Laboratorios - LMCT, a partir del 01 de agosto de 2021. **ARTÍCULO 2º.**- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional. **ARTÍCULO 3º.**- La funcionaria designada será responsable de remitir a las instancias competentes la Declaración Jurada de Intereses y de Ingresos, Bienes y Rentas. **ARTÍCULO 4º.**- Disponer la notificación de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes. Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL

